

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 13:47 HRS. DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 19:18 HRS. DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional y Presidenta del Comité de Información, **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización y Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF; y **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de abril de 2013 a las 13:47 hrs. la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la carpeta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria 2013 que se realiza de forma electrónica, **para que resuelvan en consecuencia** de las respuestas que emiten las siguientes Unidades Administrativas: UAPV, DGIS, DGEI, DGPAS, DGPI y la DGJEI, mismas que coinciden en su respuesta como **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** conforme al artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto de las solicitudes **Nos. 1236000005613** y de la **1236000005713**:*

"Solicitud de información pública No. 1236000005613

"1.- Quiero saber qué tipo de apoyo brindó el DIF en el año 2002 y/o 2003, 2004, 2005, 2006, para la realización del programa Guía de Padres o Guía Para Padres, que se transmitió por el canal 2 de televisa entre los años 2003 y 2006 (aproximadamente) y se realizó en coordinación entre el SNTE y la fundación Vamos México, entonces presidida por la señora Martha Sahagún de Fox.

"Según en información divulgada en su momento, el programa era apoyado por el DIF, quien fue la institución encargada de ubicar los casos que se grabaron en el programa.

"La Fundación Vamos México, la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación -en una coproducción con Televisa- intentarán a partir del 2 de marzo educar a padres de familia al estilo 'Big Brother' con la puesta en marcha un 'reality show' televisivo que se llamará 'Guía para Padres'. Por el Canal 2, a las 11:00 horas, se transmitirá todos los días el programa, que durará 30 minutos.

"Las familias seleccionadas, que en Celaya, Guanajuato -ciudad en donde vivió Marta Sahagún 27 años-, ya son buscadas por el DIF, serán grabadas por 24 horas durante 10 días con cámaras que serán colocadas en recámaras, sala, cocina y comedor de sus hogares.

"Para realizar la serie televisiva, la Fundación Vamos México, el SNTE, la SEP y Televisa, solicitaron el apoyo del DIF. Este organismo se encargará de ubicar los casos a grabar.

Tendrán que ser dentro de un entorno familiar, para que el televidente perciba las situaciones como próximas. Además, se planteó el compromiso de darle seguimiento y ayuda profesional a los casos, citó Reforma en una nota publicada El 25 de febrero de 2003.

"2.- Quiero que me detallen en qué consistió el apoyo de DIF para dicho proyecto, por cuánto tiempo se trabajó por parte de DIF en ello, cuántas familias entrevistaron, qué tipo de cuestionario o análisis psicológico o social se les realizó, y especificar qué resultados se obtuvieron.

"En la información divulgada ese año en los medios de comunicación, se informó que el DIF le daría un seguimiento y ayuda profesional a los casos. Por ello:

"3.- Quiero saber a cuántas familias se le dio el seguimiento de sus casos, en qué consistió ese seguimiento, qué ayuda profesional se les brindó, especificar si hubo apoyo económico, cuándo se les apoyó por última vez a estas familias y qué resultados se obtuvieron con estas familias. Es decir, mejoraron sus problemas familiares, etc.

"4.- Detallar, en total, cuantos recursos económicos se destinaron para apoyar este proyecto y por cuánto tiempo fue el apoyo económico." (sic)

"Adjunto una nota de noticieros Televisa:

"<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/347239.html>

"Solicitud de información pública No. 123600005713

"1.- Quiero saber qué tipo de apoyo brindó el DIF en el año 2002 y/o 2003, 2004, 2005, 2006, para la realización de una serie de manuales que integraron la colección llamada Guía de Padres (o Guía Para Padres), que fue realizada entre el SNTE, la Fundación Vamos México y la Asociación de Padres de Familia a partir del 2003.

2.- Quiero que me detallen en qué consistió el apoyo de DIF para dicho proyecto.

3.- Por cuánto tiempo se trabajó por parte de DIF en ello,

4.- Cuánto personal del DIF estuvo involucrado en el proyecto y en qué consistió el trabajo de cada uno de ellos.

5.- Indicar si se realizaron entrevistas a familias, si elaboraron algún tipo de cuestionario o análisis psicológico o social, etc.

6.- Quiero saber por cuánto tiempo se apoyó este proyecto y cuál fue la inversión total del DIF en ello (desglosada por año).

7.- Especificar qué resultados se obtuvieron de dicho proyecto." (sic)

"Nota: La solicitud en comento, tiene como fecha límite de respuesta el día **09 de abril de 2013.**"

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 03 de abril de 2013 a las 13:52 hrs. el siguiente pronunciamiento

"Con base en las respuestas de la Unidad de Atención a Población Vulnerable por Memorandos 210.100.00/013/2013 y 210.100.00/012/2013 del 11/marzo/2013, la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional por oficios D.J.I. 205.200.00/493/13 y D.J.I. 205.200.00/492/13 del 13/marzo/2013, la Dirección General de Integración Social, por oficios 222 000 00/542/13 y 222 000 00/543/13 del 19/marzo/2013, la Dirección de Servicios Asistenciales por oficios DGIS 222 200 00 /316/13 y DGIS 222 200 00 /315/13 del 01/abril/2013, la Dirección

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

General de Enlace Interinstitucional, con oficios 206.000.00/038/2013 y 206.000.00/039/2013 del 14/marzo/2013, la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social por oficios 207.000.00/099/13 y 207.000.00/0101/13 del 20/marzo/2013 y la Dirección General de Protección a la Infancia con Memorandos DGPI-05/213.000.00/0279/2013 y DGPI-05/213.000.00/0280/2013 del 21/marzo/2013 para atender las solicitudes Nos. **1236000005613** y de la **1236000005713** se comenta:

"A.- En las respuestas citadas, no se advierte si existe obligación alguna de contar con la información solicitada y/o si se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que la misma existe, lo cual es relevante ya que en caso de no materializarse dichos supuestos, conforme al Criterio 07 - 10 del IFAI, no será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia.

"B.- Tampoco se advierte en las referidas respuestas que se hayan motivado o precisado las razones por las que se buscó la información en las áreas emisoras de las mismas, los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta, con el propósito de que las declaraciones de inexistencia que en su caso emita el Comité de Información, cuenten con los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente, según se plantea en el Criterio 012 - 10 del IFAI.

"C.- Asimismo, no se advierte que las áreas emisoras de las respuestas, debiendo tener la información, cuenten o no con ella en sus archivos a efecto de que el Comité analice tal situación y dicte las medidas pertinentes para localizar el documento solicitado y en caso de no encontrarse la información, expida la Resolución que confirme la inexistencia y se notifique al solicitante, como se plantea en el Criterio 015- 09 del IFAI.

"Para pronta referencia se anexan en formato PDF los tres Criterios referidos.

"Por lo expuesto se propone que las áreas emisoras de las respuestas aclaren los aspectos señalados en los párrafos A, B y C".

2.3.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de abril de 2013 a las 11:42 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En relación a la Quinta Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF, en referencia a los comentarios vertidos por el Órgano Interno de Control, **se está de acuerdo** con los puntos señalados en los incisos A, B y C.

"Para tal efecto, es preciso que las diversas Unidades Administrativas emitan **a más tardar el 5 de abril** de nueva cuenta las respuestas, debidamente fundamentadas y motivadas, según corresponda al tipo de inexistencia de la información planteada (de hecho o de derecho), **para así determinar la procedibilidad de la inexistencia o no**; preferentemente en apego a los formatos de respuesta y a la guía presentada por la "Unidad de Enlace, en ocasión de la Reunión de Trabajo para la presentación de los formatos de respuestas a las solicitudes de acceso a la información, celebrada el 17 de

enero de 2012 (se adjunta minuta), por virtud de la cual se instrumentó el siguiente acuerdo con todas las áreas de este Organismo:

"5.- Acuerdos generales

"UNICO.- Las Unidades Administrativas remitirán a la Unidad de Enlace, las respuestas a las preguntas ciudadanas, apegándose a lo establecido en los formatos presentados, en la reunión, a partir del 23 de enero de 2012.

"Cabe señalar que en la Reunión de Trabajo celebrada el 17 de enero de 2012, se abordaron las bases conceptuales y metodológicas en materia de las solicitudes de acceso a la información pública; además de forma enunciativa, más no limitativa fueron presentados los formatos con textos de apoyo que servirían como herramientas para dotar de fundamentación y motivación a las respuestas en cada caso concreto.

"En tal sentido, se adjunta el formato de respuesta presentado en dicha reunión y el fragmento de la guía elaborada específicamente en la materia abordada en la presente sesión de este Comité.

"Ahora bien, considerando que el plazo de vencimiento para atender esta solicitud será el día 09 de abril de 2013, resulta conveniente ampliar el plazo de respuesta a efecto de recabar oportunamente las respuestas a que se refiere este voto, y colmar plenamente la propuesta del Órgano Interno de Control".

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de abril de 2013 a las 12:37 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En relación a mi anterior participación en la Quinta Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF, se aclara el contenido del segundo párrafo, primer renglón, al siguiente tenor:

"DICE: '...emitan a más tardar el 5 de abril de nueva cuenta las respuestas...'"

"DEBE DECIR: '...emitan a más tardar el 12 de abril de nueva cuenta las respuestas...'"

2.5.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de abril de 2013 a las 15:22 hrs. el siguiente pronunciamiento

"Considerando el planteamiento de la Unidad de Enlace para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes Nos. 1236000005613 y de la 1236000005713, con la finalidad de recabar, de las áreas respectivas de este SNDIF las precisiones correspondientes y dado que el periodo legal para emitirla vence el día 9/abril/2013, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de dicha ampliación de plazo**, en términos de lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, por lo que se propone:

"No aplicar el lapso máximo de prórroga de 20 días hábiles que establecen los artículos citados en el párrafo anterior, pues finalmente no se

proporcionará la información solicitada, por ello, se sugiere que el periodo de respuesta al ciudadano sea hasta el próximo 16/abril/2013, es decir, dos días hábiles después de haber recibido las precisiones de las áreas".

2.6.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de abril de 2013 a las 17:27 hrs. el siguiente pronunciamiento.

"La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, quien funge como Presidenta en el Comité de Información, con la finalidad de continuar con la Quinta Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo de manera electrónica, para resolver respecto de las solicitudes No 1236000005613 y No 1236000005713 el tipo de inexistencia, se estima pertinente comentar lo siguiente:

"Tomando en consideración los comentarios emitidos por el Órgano Interno de Control de este Organismo, se coincide con los puntos a que refiere en los incisos A, B Y C. Asimismo, con la propuesta que planteó la Titular Suplente de la Unidad de Enlace, a efecto de que las distintas Direcciones Generales emitan a más tardar el 12 de abril del presente año, de nueva cuenta las respuestas debidamente fundadas y motivadas, debiendo señalar el tipo de inexistencia de la información planteada (de hecho o de derecho), de conformidad con la normatividad aplicable y tomando en consideración los formatos preestablecidos para dar respuestas a las solicitudes de acceso a la información, que en su momento fueron aprobados para todas las áreas de este Organismo.

"Por lo anterior, toda vez que el término que con el que se cuenta para atender la solicitud en comento está próximo a vencer, se considera oportuno ampliar el plazo de vencimiento a fin de que oportunamente se obtengan adecuadamente las respuestas por cada una de las Unidades Administrativas y poder así determinar los miembros de este Comité la procedibilidad de la inexistencia o no".

2.7.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de abril de 2013 a las 18:04 hrs. el siguiente pronunciamiento.

"La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, quien funge como Presidenta en el Comité de Información, con la finalidad de continuar con la Quinta Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo de manera electrónica, para resolver respecto de las solicitudes No 1236000005613 y No 1236000005713 el tipo de inexistencia, se estima pertinente comentar lo siguiente:

"Tomando en consideración los comentarios emitidos por el Órgano Interno de Control de este Organismo, se coincide con los puntos a que refiere en los incisos A, B Y C. Asimismo, con la propuesta que planteó la Titular Suplente de la Unidad de Enlace, a efecto de que las distintas Direcciones Generales emitan a más tardar el 12 de abril del presente año, de nueva cuenta las respuestas debidamente fundadas y motivadas, debido señalar el tipo de inexistencia de la información planteada (de hecho o de derecho), de conformidad con la normatividad aplicable y tomando en consideración los formatos preestablecidos para dar respuestas a las solicitudes de acceso a la información, que en su momento fueron aprobados para todas las área de este Organismo.

"Por lo anterior, toda vez que el término que con el que se cuenta para atender la solicitud en comento está próximo a vencer, se considera oportuno ampliar el plazo de vencimiento a fin de que oportunamente se obtengan adecuadamente las respuestas por cada una de las Unidades Administrativas y poder así determinar los miembros de este Comité la procedibilidad de la inexistencia o no, asimismo, no se tiene inconveniente con la fecha que señaló el Órgano Interno de Control (16 de abril de 2013) para emitir la respuesta al ciudadano".

2.8.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de abril de 2013 a las 09:33 hrs. la siguiente información:

"Con el fin de poder continuar con la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, que se realiza de manera electrónica, de las solicitudes de información Nos. **1236000005613** y **1236000005713** a las que se les concedió prórroga, para que las Unidades Administrativas pudiesen emitir su respuesta fundada y motivada, se les presenta a Ustedes las respuestas que emiten las mismas conteniendo los señalamientos realizados por este Comité, para su resolución".

2.9.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de abril de 2013 a las 13:06 hrs. el siguiente pronunciamiento

"Con sustento en las últimas respuestas de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, por Memorandos 210.100.00/015/2013 y 210.100.00/016/2013 del 10/abril/2013, de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, por oficios D.J.I. 205.200.00/493/13 y D.J.I. 205.200.00/492/13 del 9/abril/2013, de la Dirección General de Integración Social, por oficios DGIS/222 200 00/367/13 y DGIS/222 200 00/366/13 del 12/ abril/2013, de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, con oficios 206.000.00/044/2013 y 206.000.00/045/2013 del 11/abril/2013, de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social por oficios 207.000.00/131/13 y 207.000.00/0132/13 del 11/abril/2013 y de la Dirección General de Protección a la Infancia con Memorandos DGPI-05/DA/213.000.00/0518/2013 y DGPI-05/DA/213.000.00/0519/2013 del 12/abril/2013 para atender las solicitudes Nos. **1236000005613** y de la **1236000005713** se comenta:

"En las respuestas referidas, se advierte que no hay obligación alguna de tener la información solicitada, por lo que conforme al Criterio 07 - 10 del IFAI, no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, proponiéndose a los integrantes de dicho órgano colegiado emitir el pronunciamiento en ese sentido.

"Así mismo, se propone instruir a la Unidad de Enlace que emita la respuesta al solicitante anexando copia de los planteamientos respectivos emitidos por las áreas participantes.

"Para pronta referencia se anexa en formato PDF el Criterio referido".

2.10.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de abril de 2013 a las 13:45 hrs. el siguiente pronunciamiento.

"Continuando con la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, en relación a las solicitudes de información Nos. 1236000005613 y 1236000005713 a las que este Comité accedió otorgarles prórroga, a fin de que las áreas involucradas (Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, Dirección General de Integración Social, Dirección General de Enlace Interinstitucional, Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social y la Dirección General de Protección a la Infancia) de nueva cuenta emitieran su respuesta debidamente fundada y motivada, una vez que han dado cumplimiento según consta en los documentos que integran la presente sesión, y tal y como se desprende del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF en sus artículos 25,26,27,29 y 30 se constata la INEXISTENCIA DE DERECHO, por lo que la presente sesión ha quedado sin materia".

2.11.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 17 de abril de 2013 a las 19:18 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Información, relacionada con las solicitudes números 1236000005613 y 1236000005713; una vez exhibidas las respuestas que emiten las Unidades Administrativas bajo su responsabilidad, y habida cuenta el análisis practicado al Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF en sus artículos 25, 26, 27, 29 y 30, se aprecia la ausencia de materia para esta sesión en forma clara e indudable; lo anterior, porque todas las consideraciones vertidas en las respuestas apuntan a la INEXISTENCIA DE DERECHO de la información solicitada.

"Lo que procede en tal caso, como han razonado el Órgano Interno de Control y la Presidenta de este Comité, es declarar formalmente que ha quedado sin materia la presente sesión y la posterior respuesta al particular anexando copia de los planteamientos respectivos emitidos por las áreas emisoras".

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 05a. Extra. C.I. 2013: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitudes de acceso a la información pública Nos. **1236000005613** y **1236000005713** con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determina:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, la ampliación del plazo para que la Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, la Dirección General de Integración Social, la Dirección General de Enlace Interinstitucional, la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social y la Dirección General de Protección a la Infancia emitan su respuesta debidamente fundada y motivada.

ACUERDO 02 05a. Extra. C.I. 2013: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitudes de acceso a la información pública Nos. **1236000005613** y



123600005713 con fundamento en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF en sus artículos 25, 26, 27, 29 y 30, y conforme al Criterio 07-10 del IFAI, determina:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos una vez analizado al Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF en sus artículos 25, 26, 27, 29 y 30, y conforme al Criterio 07-10 del IFAI, declarar sin materia la presente sesión.

SEGUNDO: Notifíquese.

El Presidente del Comité dio por terminada la Sesión a las 19:18 hrs. el día 17 de abril de 2013, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO
Directora General Jurídica y de Enlace Institucional y Presidenta del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA
Directora de Programación y Organización y Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN
Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF.

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN
Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Información.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 13:47 HRS. DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 19:18 HRS. DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013.